

LAWFARE Y GEOPOLÍTICA: LA INCIDENCIA DE ESTADOS UNIDOS SOBRE EL APARATO JUDICIAL Y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ECUADOR (2017-2024)¹

LAWFARE AND GEOPOLITICS: U.S. INFLUENCE OVER THE JUDICIAL APPARATUS AND SECURITY FORCES IN ECUADOR (2017–2024)

Tamara Lajtman

Investigadora posdoctoral de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en la Universidad de Santiago de Chile, Chile. Correo electrónico: tamara.lajtman@usach.cl. ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0356-9473>

Aníbal García Fernández

Doctor en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México, México. Correo electrónico: gafa1989@gmail.com ORCID <https://orcid.org/0000-0003-4778-3324>

Silvina Romano

Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: silvinamceleste@gmail.com ORCID <https://orcid.org/0000-0003-2537-8758>

Recibido con pedido de publicación: 13 de febrero de 2025

Aceptado para publicación: 14 de marzo de 2025

Resumen

Este artículo analiza la persecución política por la vía judicial a la Revolución Ciudadana en Ecuador, enmarcándola en la dimensión geopolítica del *lawfare* como estrategia de reproducción de asimetrías centro-periferia. La investigación revela un estrechamiento de los vínculos institucionales entre Ecuador y el aparato de seguridad de Estados Unidos, convirtiendo al país en una "base ampliada" para sus intereses geopolíticos en el contexto de la rivalidad global con China. El artículo se estructura en tres secciones que abordan el *lawfare* y su relación con la geopolítica, el combate a la corrupción como relato legitimador y la evolución de la relación con Estados Unidos, en la que destaca la asistencia estadounidense y su aumento en un contexto de deterioro de la seguridad, consolidando la influencia norteamericana en Ecuador.

¹ Este artículo es producto del proyecto ANID Posdoctorado FONDECYT N° 3240088 "Estados Unidos ante la incidencia de China y Rusia en los asuntos de seguridad de América Latina y el Caribe (2010-2023)".

Palabras clave: lawfare; geopolítica; Estados Unidos; Ecuador; asistencia en seguridad; aparatos judiciales

Summary

This article analyzes the political persecution through judicial means of the Citizen Revolution in Ecuador, framing it in the geopolitical dimension of lawfare as a strategy for reproducing center-periphery asymmetries. The research reveals a tightening of institutional ties between Ecuador and the US security apparatus, turning the country into an “extended base” for its geopolitical interests in the context of global rivalry with China. The article is structured in three sections that address lawfare and its relationship with geopolitics, the fight against corruption as a legitimizing narrative and the evolution of the relationship with the United States, in which US assistance and its increase in a context of deteriorating security stands out, consolidating US influence in Ecuador.

Key words: Lawfare; geopolitics; United States; Ecuador; security assistance; judicial apparatus

Introducción

Este artículo tiene como objetivo analizar cómo la persecución política, articulada a través de medios judiciales y mediáticos, contra la Revolución Ciudadana y el correísmo en Ecuador, forma parte de un proceso más amplio de instrumentalización del derecho como herramienta de intervención geopolítica. Se propone entender la dimensión geopolítica del *lawfare* como una estrategia mediante la cual Estados Unidos ejerce influencia directa e indirecta sobre el aparato judicial y las fuerzas de seguridad de países periféricos, con el propósito de proteger intereses estratégicos, políticos y económicos, que, en el caso de Ecuador, fueron desafiados durante los gobiernos de la Revolución Ciudadana, entre 2007 y 2017. Esta dinámica revela cómo la judicialización de actores políticos se articula con la asistencia militar y de seguridad, consolidando la presencia estadounidense en el país y transformando a Ecuador en una “base ampliada” en el marco de la rivalidad global con China.

Con la llegada de Lenín Moreno al poder, se esperaba la continuidad del proyecto iniciado por Alianza País bajo el liderazgo de Rafael Correa. Sin embargo, se generó una reversión de procesos políticos y económicos, articulada en torno a la restauración de medidas neoliberales que requirieron de la persecución judicial del enemigo político como medio para eliminar la experiencia del correísmo en el país. Con el tiempo, se revelaron sus vínculos con sectores de derecha y la embajada estadounidense, dejando al descubierto algunos de los intereses asociados a su giro político. Tal como quedó demostrado en 2018 a partir de los cables desclasificados de *Wikileaks*, Lenin Moreno tuvo reuniones con personal de la embajada estadounidense en Ecuador en 2007 (inicio del proceso de la Revolución Ciudadana), que describía a Moreno como “socio útil y potencial defensor de muchos de nuestros programas de asistencia para el desarrollo” (“Revela Wikileaks”, 2018).

Desde 2017, más de 300 funcionarios de Alianza País fueron investigados por delitos como enriquecimiento ilícito, peculado y lavado de activos. Jorge Glas, entonces vicepresidente, fue el primero en ser arrestado, en un juicio cuestionado por falta de pruebas, y condenado a seis años de prisión por supuestos sobornos relacionados con Odebrecht. Correa, enfrenta al menos 12 procesos judiciales, destacándose el “Caso Balda”, que lo dejó en el exilio y lo convirtió en un “prófugo de la justicia”. Los intentos del gobierno de Moreno de obtener una orden de captura de Interpol fueron rechazados por violaciones a los derechos humanos (Casado, 2024).

La situación se agravó tras las protestas de octubre de 2019 contra las medidas de ajuste económico del gobierno, que fueron reprimidas violentamente, resultando en más de 1,100 detenciones y 1,300 heridos. En ese contexto, varios líderes opositores, entre ellos Paola Pabón y Virgilio Hernández, fueron acusados de rebelión y encarcelados (Hernández Enríquez, 2022). Otros buscaron refugio en México para evitar la persecución política. Este proceso marcó el inicio de un “*lawfare* recargado”, que utilizó el sistema judicial y administrativo para perseguir a los adversarios políticos, arruinar económicamente a sus familias y proscribir su partido (Calderón Castillo et. al, 2021). Las reformas constitucionales facilitaron esta represión, forzando a muchos a exiliarse, como en las dictaduras del pasado. La criminalización del correísmo alcanzó niveles preocupantes, generando una atmósfera de miedo que refleja la transición del *lawfare* al “*lawfear*” (Romano y Vollenweider, 2020). Pero este proceso adquirió características de *lawfare* internacional y con mano dura, cuando el 5 de abril de 2024, policías ecuatorianos armados y encapuchados irrumpieron en la embajada de México en Quito para detener a Jorge Glas, quien ostentaba el estatus de asilado político por

el gobierno mexicano. Este acto no solo violó el derecho de Glas al asilo, sino que infringió el principio de inviolabilidad de las sedes diplomáticas, consagrado en la Convención de Viena de 1961 y ratificado por Ecuador en 1964 (Vera, 2024).

Ecuador ha experimentado un alarmante aumento de la violencia en los últimos años. En 2023, nueve políticos fueron asesinados y se registraron 8.004 muertes violentas, la cifra más alta en la historia contemporánea del país (OECD, 2024). El asesinato más mediático fue el del candidato presidencial Fernando Villavicencio. Tras su muerte, los medios, funcionarios y actores políticos no tardaron en responsabilizar, sin pruebas, al expresidente Rafael Correa, una tesis respaldada por la fiscal general Diana Salazar, quien -ahora se sabe- ya contaba con evidencia que vinculaba el crimen a la banda de narcotraficantes Los Lobos (Olivares y Grim, 2024). A pesar de ello, el gobierno de Guillermo Lasso solicitó la intervención del FBI para investigar el caso, reforzando una narrativa que vinculaba el correísmo al asesinato, lo que afectó considerablemente las elecciones presidenciales. Antes del magnicidio, las encuestas favorecían a Luisa González, candidata del correísmo, pero este escenario cambió drásticamente, favoreciendo a Daniel Noboa, un candidato de derecha neoliberal (“Los cinco factores”, 2023).

El deterioro de la seguridad se intensificó el 9 de enero de 2024, cuando bandas criminales tomaron el control de varias cárceles. En paralelo, ocurrió un ataque armado en una universidad de Guayaquil y en un canal de televisión. Ante esto, el presidente Daniel Noboa decretó un “Estado de excepción” y calificó la situación como un “conflicto armado interno”, otorgando a las fuerzas armadas autoridad para combatir a los grupos criminales, a los que se clasificó como “organizaciones terroristas y actores beligerantes no estatales”. En este contexto de violencia Estados Unidos (EE.UU.) ha desempeñado un papel crucial, destacando el acercamiento entre el gobierno ecuatoriano y las agencias de seguridad estadounidenses, incluyendo el Comando Sur, la Oficina Internacional de Control de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL), la DEA y el FBI (Romano et. al., 2024).

Tal como muestran los documentos oficiales del Departamento de Estado, que serán analizados en este trabajo, existe un notable refuerzo de vínculos institucionales con el aparato de inteligencia y seguridad de EE.UU. (Department of State, INL, 2019, 2020, 2021, 2022; Department of State, 2024a) que, a su vez, estuvieron implicados en la manufacturación de casos judiciales para impedir que los sectores progresistas ganaran elecciones presidenciales. Pero en paralelo y como parte de este proceso de *lanfare* y su escalada en “*lanfare* internacional”, Ecuador se ha transformado en una “base ampliada” para los intereses geopolíticos de EE.UU. La creciente asistencia militar y de seguridad ha convertido al país en un bastión estratégico en medio de la disputa global entre EE.UU. y China, debido a su posición geoestratégica. En línea con este enfoque, el 16 de septiembre de 2024, Noboa anunció su intención de proponer una reforma constitucional que permita la instalación de bases militares extranjeras, rompiendo con la prohibición establecida en la Constitución de 2008 tras el cierre de la base militar de Manta (Corte Constitucional del Ecuador 2024).

Esta serie de fenómenos en Ecuador justifican el estudio desde una perspectiva de *lanfare* focalizada en los objetivos geopolíticos de EE.UU. Por lo tanto, el artículo examina el proceso de *lanfare* en Ecuador y su vinculación con el gobierno y el sector privado estadounidense que, como se abordará, opera mediante diversas estrategias y programas para tener influencia en el aparato judicial y las fuerzas de seguridad ecuatorianas. Se sostiene que,

EE.UU. ha tenido incidencia directa e indirecta en el proceso de judicialización de figuras políticas, contribuyendo a obstaculizar el regreso de gobiernos progresistas.

El artículo se estructura en tres apartados. En el primero, se abordan algunos aspectos que relacionan al *lanfare* con la geopolítica. Se define al *lanfare* como un fenómeno que forma parte de una estrategia geopolítica implementada por países centrales para reproducir las asimetrías internacionales y la dependencia estructural. En el siguiente apartado, se abordan algunos elementos que explican el establecimiento del combate a la corrupción como un elemento que viabiliza el *lanfare* en Ecuador. Por último, con base en la triangulación de informes oficiales y datos cuantitativos, se analizan algunas características sobre la relación de Ecuador con EE.UU. durante los gobiernos de Correa a Lasso, mostrando cambios significativos con respecto al incremento en la asistencia proveniente de EE.UU., proceso inversamente proporcional al deterioro de las condiciones de seguridad de Ecuador.

***Lanfare* y geopolítica en las relaciones centro-periferia**

El *lanfare* no es simplemente un fenómeno judicial, sino que tiene profundas implicaciones geopolíticas. Al criminalizar a líderes políticos progresistas y desacreditar proyectos de soberanía nacional, el *lanfare* fortalece una narrativa que coloca a los países periféricos en una posición de dependencia. Esta dependencia no solo es jurídica, sino que también es económica y política, ya que se justifica la intervención extranjera en nombre de la lucha anticorrupción, perpetuando los intereses de las élites locales alineadas con el capital internacional (Romano, 2019).

El *lanfare* se ha convertido en una herramienta geopolítica clave, utilizada por las potencias centrales, en especial EE.UU., para intervenir indirectamente en la política interna de los países periféricos, socavando la legitimidad de líderes progresistas. Esta intervención no solo afecta las dinámicas internas de los Estados, sino que también refuerza la estructura asimétrica del sistema internacional, moldeado desde la Segunda Guerra Mundial para consolidar el poder de los países centrales sobre los periféricos (Mutua, 2000; Pinheiro Guimaraes, 2004).

El origen y el uso conceptual varían según el contexto y los objetivos explícitos o implícitos de la guerra judicial (Romano, 2020). Acuñado por el *establishment* de relaciones internacionales y militares estadounidenses, el *lanfare* se utilizó inicialmente para definir el “abuso de la ley” contra EE.UU. y sus aliados. Ejemplos de lo anterior incluyen las demandas de organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil de Palestina contra el Estado de Israel, así como las denuncias por torturas o ausencia de la ley en cárceles como Guantánamo y Abu Grahīb (Dunlap, 2009; Kittrie, 2016; Logan, 2017). Por ello, la literatura sobre el tema proviene principalmente de revistas de seguridad y publicaciones vinculadas a geopolítica y derecho internacional (Jones, 2016).

Publicaciones del ámbito militar consideran que el *lanfare* es uno de los componentes de las nuevas guerras “no convencionales” o híbridas, en las que actores como Rusia, China y algunos Estados de Medio Oriente serían los responsables de esta mutación. Estas guerras integran tácticas como ciberguerra, guerra financiera, mediática y judicial, con el objetivo de erosionar el prestigio y apoyo interno y externo de una fuerza militar superior o un aparato estatal (Andrei Josan, 2015; Dov Bachman y Muñoz Mosquera, 2015).

Sin embargo, desde una perspectiva opuesta, el *lanfare* también puede ser interpretado como una herramienta utilizada por potencias como EE.UU. contra Estados o actores que

desafían sus intereses público-privados. Esto se alinea con la noción de guerra híbrida, que describe la confluencia de estrategias de desestabilización implementadas para conducir “cambios de régimen” en Estados no aliados, utilizando herramientas de poder blando, incluyendo la judicialización, relegando el uso de la fuerza militar a un segundo plano (Korybko, 2019; Romano y Tirado, 2018).

En este contexto, los países centrales definen los marcos legales y jurisdiccionales según sus intereses, sobrevaluando la soberanía de ciertos Estados y devaluando la de otros. Esto se traduce en la imposición de normativas globales que perpetúan las dinámicas coloniales y de dependencia, utilizando el *lawfare* como una herramienta simbólica y material de reorganización del poder (Logan, 2017; Irani, 2018; Mutua, 2000; Comaroff y Comaroff, 2006).

El proceso de *lawfare* no puede entenderse sin analizar las relaciones asimétricas que se han forjado entre países centrales y periféricos desde la posguerra. EE.UU., en particular, ha jugado un rol protagónico en la creación de una institucionalidad internacional que, bajo la apariencia de neutralidad, obliga a los países periféricos a adecuarse a normas y principios definidos desde el Norte Global (Johnson, 1970; Cox, 1981). A través de esta arquitectura, se institucionalizan las condiciones para la intervención política y judicial en aquellos Estados que no se alinean con los intereses geopolíticos de EE.UU. (Chomsky y Herman, 2000).

En este esquema, EE.UU. ha desarrollado un marco normativo que le otorga una capacidad prácticamente ilimitada para juzgar actos de corrupción en cualquier parte del mundo, presentándolos como una amenaza a su seguridad nacional. Esta extraterritorialidad jurídica no solo permite intervenir en asuntos internos de otros países, sino que también perpetúa la idea de que la corrupción es inherente a las “democracias débiles” de los Estados periféricos, mientras que los países centrales se presentan como modelos de legalidad y transparencia (Romano y Britto, 2021; Irani, 2017).

Con la llegada de los gobiernos progresistas en América Latina durante el siglo XXI, se impulsó un proceso de transformación del orden económico, político y de seguridad a nivel regional. Estos nuevos actores estatales desafiaron la alineación tradicional con la política exterior de los EE.UU., cuestionando su dominio económico y militar en la región (Quintana, 2019; Serrano Mancilla, 2015; Borón, 2012; Sader, 2008). Dichos gobiernos promovieron una revalorización del Estado soberano y de los proyectos de economía nacional frente a la globalización neoliberal predominante en las décadas anteriores, caracterizada por un enfoque despolitizador del Estado (Romano y Díaz Parra, 2018; Borón, 2001).

En respuesta, el gobierno de EE.UU. y ciertos sectores del ámbito privado, con influencia en la toma de decisiones, desarrollaron narrativas y acciones destinadas a confrontar a estos gobiernos progresistas. Resurgieron discursos vinculados a la construcción del “enemigo interno” y matrices ideológicas derivadas de la guerra psicológica que surgió durante la Guerra Fría (Romano, 2013). A través del Congreso, funcionarios y *think tanks* liberales especializados en América Latina, se elaboró y difundió una imagen negativa de estos gobiernos (Romano, García Fernández y Lajtmán, 2020). Esta ofensiva incluyó el respaldo y financiamiento de iniciativas dirigidas al cambio de régimen, mediante desestabilización económica y política, conflictos diplomáticos y la ejecución de golpes de Estado blandos (Roitman, 2017).

Es en este contexto que ha cobrado protagonismo la utilización del *lanfare*, que consiste en el uso de procedimientos judiciales como herramienta para alcanzar objetivos geopolíticos alineados con los intereses de actores regionales pro-neoliberales y favorables a la influencia de EE.UU. (Romano, 2019, 2022; Proner et al., 2018; Zaffaroni, Caamaño y Vegh Weis, 2020).

Esta estrategia contribuye a la desestabilización política y a la judicialización de la esfera pública, lo que incrementa el rol de los tribunales en la definición de la agenda política y la criminalización mediática de ciertos líderes y grupos políticos (Romano, 2022). Se plantea el rol del *lanfare* como componente de unas relaciones internacionales asimétricas y como mecanismo clave en la manufacturación de consenso (construcción de hegemonía) a favor de relatos y prácticas asociadas al libre mercado, impulsadas especialmente desde EE.UU. hacia la región (Romano, 2020).

El *lanfare*, entendido como "imperialismo *soft*", se materializa a través de asistencia para fortalecer aparatos judiciales y operaciones encubiertas que, en algunos casos, incluyen sanciones dirigidas a sectores estratégicos y el uso de embajadas como centros de coordinación, continuando la lógica de la guerra psicológica (Romano, Lajtman y García Fernández, 2024).

Cabe subrayar, asimismo, que la asistencia destinada al fortalecimiento de los aparatos judiciales está estrechamente vinculada al espectro más amplio de la asistencia en materia de seguridad, considerada tanto por administraciones demócratas como republicanas, como un pilar clave de la política exterior y una herramienta fundamental de la seguridad nacional estadounidense, que permite los ajustes geopolíticos necesarios para garantizar su hegemonía (Baines, 1972; Chomsky y Herman, 1981; Maniruzzaman, 1992). Resulta relevante destacar cómo las reformas judiciales en América Latina se han articulado, en numerosos casos, bajo el paraguas institucional de estrategias antinarcóticos —ampliamente securitizadas— tales como el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida en México y la CARSI en Centroamérica. Esto pone de manifiesto el vínculo existente entre seguridad y reformas judiciales, concebidas como un mecanismo imperialista de *soft power* que posibilita la injerencia por vías no estrictamente militares, pero orientadas a perseguir objetivos concretos de Seguridad Hemisférica derivados de las necesidades y premisas de seguridad nacional de EE.UU. A través de marcos normativos como la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA), EE.UU. se arroga jurisdicción extraterritorial, pues es una ley que se aplica contra cualquier agente público o privado de cualquier país que haya mantenido relaciones financieras o comerciales con agentes públicos y privados estadounidenses. A partir de esta ley, el Departamento de Justicia justifica su aplicación para proteger sus intereses en cualquier parte del mundo, haciendo de la lucha contra la corrupción uno de los baluartes de la seguridad nacional estadounidense. Un informe del *Congressional Research Service* (CRS) sobre esfuerzos anticorrupción en América Latina detalla cinco tipos de corrupción pública:

- 1) Gran corrupción, donde las élites políticas roban grandes sumas de fondos públicos para uso personal o explotan el poder político para beneficio personal;
- 2) Corrupción administrativa, en la que el poder es manipulado para beneficio privado, frecuentemente por funcionarios gubernamentales de nivel bajo a medio, eludiendo las reglas o extorsionando a los ciudadanos a cambio de servicios públicos;
- 3) Cleptocracia, en la cual los funcionarios del gobierno ejercen su poder político para apropiarse de la riqueza de la nación;

- 4) Captura del Estado, donde las entidades y actores privados influyen indebidamente en la toma de decisiones nacionales para su propio beneficio; y 5) corrupción estratégica, en la que un gobierno arma o utiliza sus prácticas corruptas como herramienta de política exterior (Beittel y Martín, 2022).

Además, en la FCPA, se creó en 2010 una unidad especializada creada por la *Security and Exchange Commission* (SEC). Esta unidad se coordina con actores internacionales y la Unidad Anticorrupción del Buró Federal de Investigaciones (FBI) y también con instituciones multilaterales como son el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo e incluso el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (creado en 1989 y actualizado en 1996 y 2003). Es parte de las vías indirectas por las que EE.UU. incide y establece medidas internacionales mediante las cuales se debe combatir la corrupción.

Uno de los casos más emblemáticos del combate a la corrupción con pretensiones injerencistas de EE.UU. en América Latina es sin duda el de Brasil. La mega causa judicial Lava Jato mediante la cual se vinculó a empresas estatales con la empresa brasileña Odebrecht con la cual se viabilizó el *impeachment* contra Dilma Rousseff en 2016 y la condena y prisión de Lula da Silva en 2018 que le impidió presentarse a elecciones en 2019. La megacausa Lava Jato no fue sólo en Brasil, se vinculó a políticos de varios países de la región desde Ecuador, Perú, hasta México.

En suma, el *lanfare* constituye una herramienta multidimensional de dominación que opera en la intersección entre la legalidad y la geopolítica. Su implementación refleja y refuerza las asimetrías estructurales del sistema internacional, consolidando la hegemonía de las potencias centrales, en especial EE.UU., sobre los Estados periféricos. Este fenómeno no solo erosiona la soberanía de los países afectados, sino que también legitima intervenciones bajo pretextos legales que responden a intereses económicos y estratégicos específicos. Al analizar el *lanfare* en el contexto de las relaciones centro-periferia, se revela no solo como un instrumento de desestabilización política, sino también como una manifestación de la persistente dependencia estructural que caracteriza al orden internacional contemporáneo.

Ecuador y lucha contra la corrupción *made in USA*

Los documentos del Departamento de Estado a inicios de la gestión de Lenin Moreno, como el informe de la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos (INCSR) de 2019, muestran los elogios de EE.UU. hacia la nueva administración: “el presidente Moreno ha hecho de la lucha contra la corrupción una prioridad de su administración”, varios procesamientos en 2017 y 2018 han llevado a la condena de funcionarios gubernamentales involucrados en casos de corrupción, incluida la sentencia y prisión de Jorge Glas. Asimismo, considera como logro el hecho de que, en febrero de 2018, “un referéndum nacional aprobó la prohibición de por vida de ocupar cargos públicos a los funcionarios gubernamentales condenados por corrupción” (Department of State, INL, 2019, p 160).

En la Estrategia Integrada de País (*Integrated Country Strategy*) de la Misión de la Embajada plantea que las agencias estadounidenses “asisten a Ecuador en investigaciones de corrupción con nexos con Estados Unidos y ayudan a Ecuador a crear capacidad institucional para prevenir e investigar la corrupción”. Asimismo, como parte de su agenda de promoción de la democracia, este documento destaca que el trabajo de la Misión es

“fomentar un entorno mediático dinámico, aumentar la concientización pública sobre la desinformación” (Department of State, 2024a). Cabe resaltar que el caso Sobornos, emblemático en la judicialización de Rafael Correa y otros miembros de la Revolución Ciudadana, fue impulsado por la organización de “periodismo independiente” Mil Hojas, financiada por la NED (National Endowment for Democracy) (Romano, García y Lajtman, 2021). Este medio, junto con otros actores del periodismo “independiente” como Plan V, jugó un papel clave en la fabricación de casos judiciales a partir de publicaciones periodísticas que, sin pruebas contundentes, fueron utilizadas como base para la criminalización de figuras correístas. Estas iniciativas mediáticas y judiciales, respaldadas por financiamiento estadounidense, muestran cómo el *lanfare* se articula con la intervención de EE.UU. en Ecuador, utilizando medios de comunicación y el sistema judicial para deslegitimar y eliminar a la oposición progresista.

En 2021, la fiscal Diana Salazar recibió un premio por parte de EE.UU. ya que logró mejorar “de manera demostrable la atmósfera anticorrupción en Ecuador y sirvió como una heroína para jueces, abogados y fiscales en toda América del Sur” (Department of State, 2021). Antes de asumir el mandato de la Fiscalía para el periodo 2019-2025, Salazar se desempeñó como directora de la UAFE. Como se detalla en el Cuadro 1, Salazar ha organizado las principales causas judiciales que afectan a líderes e integrantes del correísmo. En diciembre de 2024 recibió del Wilson Center el premio a la categoría de “servicio público” junto con el presidente de Guyana Mohamed Irfaan Ali (“La fiscal Diana Salazar”, 2024).

Cuadro 1. Causas llevadas por la Fiscal Diana Salazar

Causa	Delito	Testigo protegido	Procesados	Vinculados	Revolución Ciudadana
Metastasis	Delincuencia organizada	6	52		
Purga	Delincuencia organizada	2	11	13	
Plaga	Delincuencia organizada	1	14		
Encuentro	Delincuencia organizada		7	10	
Independencia Judicial	Obstrucción de la justicia	3	7	6	
Abuso de garantías	Prevaricato		3		
Reconstrucción de Manabí	Peculado		3	6	Jorge Glas
					Carlos Bernal
					Pablo Ortíz
					Walter Hipólito S
					Boris Sebastián C
					Franklin José B.
					Omar Wilfrido Ch
					Víctor Salvador J., Milton Daniel M.,
Sobornos	Cohecho		19		Rafael Correa
					Jorge Glas

					Alexis M.
					Christian V.
					Viviana B.
					Pamela M.
					Walter S.
					Vinicio A.
					Yamil M.
					Maria de los Angeles D
					Laura T.
Sinohydro	Cohecho		37		
Jaguar	Delincuencia organizada con fines de tráfico de drogas		14		
Vocales	Tráfico de influencias	1	3		
Nene	Oferta de tráfico de influencias		1	1	
Caso Helicópteros Dhruv	Peculado		18		Javier P
					Wellington S.
					Carlos M (militar)
					Leonardo B., (militar)
					Rodrigo B. (militar)
Pruembas COVID-19 Quito	Peculado		14		Jorge Homero
China CAMC	Cohecho		4		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Ecuador

A lo anterior, se suman dos hechos clave:

1) A finales de agosto de 2024 periodistas de investigación de *The Intercept Brasil* y *Drop Site News* (Olivares y Grim, 2024), publicaron mensajes privados filtrados, supuestamente enviados por la Fiscal General ecuatoriana Diana Salazar, una de las protagonistas del *lanfave* en Ecuador. Esta información corrobora algunas de las dinámicas que caracterizan al *lanfave* en Ecuador, y que son analizadas en este trabajo: el vínculo de la fiscal con el gobierno de EE.UU., el uso de la justicia como herramienta de persecución política contra el correísmo, la negativa de EE.UU. ante el posible regreso del correísmo al gobierno, la presencia de agencias de seguridad estadounidenses en momentos políticos clave.

2) El 9 de octubre de 2024 el Departamento de Estado anunció restricciones de visas contra Rafael Correa, Jorge Glas y miembros de sus familias, por su “implicación en actos significativos de corrupción” durante el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Sección 7031(c) de la Ley de Asignaciones para el Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados de 2024 (Department of State, 2024b). Con escuetos argumentos basados en la sentencia del Caso Sobornos, se omiten aspectos tan relevantes,

como el hecho de que INTERPOL se negó a tramitar las órdenes internacionales de detención relativas a esa causa por considerarlas políticas. Queda evidente el contenido político y geopolítico del sistema de sanciones, que en este caso específico, busca hacer daño a la imagen de estos líderes de la Revolución Ciudadana, a inicios de la precampaña para la elección de febrero de 2025, donde los principales candidatos son Luisa Gonzales, de la Revolución Ciudadana y el ciudadano estadounidense Daniel Noboa, cuyo mandato ha estado marcado por una crisis de seguridad en curso y por numerosas controversias, entre ellas un allanamiento a la embajada de México en Quito, numerosas violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad y graves acusaciones de mala conducta y persecución política por parte del fiscal general del país (Long, 2024).

EE.UU. y las fuerzas de seguridad en Ecuador

Según información oficial de gobierno estadounidense, antes de 2014, el principal objetivo de la asistencia y la capacitación del gobierno de los EE.UU. era mejorar las capacidades y los recursos de las agencias policiales, militares y judiciales de Ecuador, permitiéndoles combatir a las organizaciones criminales transnacionales involucradas en el tráfico de estupefacientes y el lavado de dinero. Sin embargo, alegan que “el cese de los programas de INL y USAID en 2014 redujo la colaboración en programas destinados a mejorar las condiciones económicas y reducir el comercio de drogas ilícitas. A pesar de estos reveses, Estados Unidos sigue apoyando a las fuerzas de seguridad de Ecuador de manera limitada” (Department of State, INL, 2017: 157). A inicios del gobierno de Moreno, hay un notable restablecimiento de vínculos institucionales con las fuerzas de seguridad estadounidenses.

Durante una visita a Ecuador en junio de 2018, el vicepresidente estadounidense Mike Pence anunció que Estados Unidos proporcionaría \$3,45 millones en nuevos fondos bilaterales para programas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de justicia penal y aplicación de la ley de Ecuador y en octubre de este mismo año fue firmado un memorando de entendimiento sobre intercambio de información entre el Ministro del Interior, la Fiscal General y la DEA (Department of State, INL, 2019). En mayo de 2019, Ecuador y EE.UU. firmaron un acuerdo para reforzar los esfuerzos conjuntos para combatir el crimen organizado transnacional. Para implementar este acuerdo, la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado restableció su presencia en la Embajada de Estados Unidos en Ecuador (Department of State, INL, 2020). En este marco se articularon programas contra la corrupción, áreas de justicia penal y observación de la ley.

En este periodo se creó también la Oficina para el intercambio de información con EE.UU. y el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES), la creación de la Unidad Investigativa Criminal Transnacional (TCIU) dentro de la Policía Nacional con 12 funcionarios graduados en 2018. En 2020, Estados Unidos proporcionó equipo, asistencia técnica y capacitación a jueces, fiscales, policías, guardacostas, analistas financieros y otros funcionarios de justicia penal (Department of State, INL, 2021). Debe mencionarse, asimismo, la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). En 2021 establecieron una agenda conjunta en temas como lavado de dinero y terrorismo, incluyó un seminario denominado “Mejores prácticas en la supervisión Anti-Lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo” (UAFE, 2021).

Asimismo, en lo que refiere al ámbito militar, en 2018 el Departamento de Defensa estableció la Oficina de Cooperación de Seguridad (OCS) en la Embajada, habilitando programas militares como IMET, FMS, asistencia humanitaria, ejercicios conjuntos, preparación para desastres. (Department of State, INL, 2019). También se suscribió el Memorando de Entendimiento para colocar a un oficial de enlace ecuatoriano en la Fuerza de Tarea Conjunta Interinstitucional-Sur (JIATF-S) en Cayo Hueso, Florida.

Como parte de la arquitectura institucional (Romano, Lajtmán y García Fernández, 2024) se capacitan funcionario/as del sector justicia y de la policía de América Latina y el Caribe. Tal es el caso de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA) que desde el 2005 tiene sede en El Salvador y una base regional en Lima, Perú. Entre 2020 y 2024, el gobierno ecuatoriano envió personal a cursos del ILEA, justo en un contexto de estrechamiento de lazos con EE.UU.: en 2020 fueron ecuatorianos a tres cursos, tendencia que se amplía hacia 2021 y en 2024 (Ver Cuadro 2), con la salvedad de que no se publica información precisa sobre la cantidad de ecuatorianos que han asistido.

Cuadro 2. Cursos de personal ecuatoriano en ILEA (2020-2024)

Año	Curso	Departamento de EEUU
2020	<i>Computer and Network Intrusion Course</i>	USSS
	<i>Cyber Exploitation and Investigation Course</i>	DEA, USSS
	<i>Financial Investigations for Public Corruption</i>	IRS
2021	<i>Chemical Precursor Training</i>	DEA
	<i>Computer and Network Investigations (CNI) Level 1&2</i>	USSS
	<i>Cyber Exploitation and Investigation</i>	DEA, USSS
	<i>Fraudulent Documents and International Border Interdiction Training</i>	CBP, ICE
	<i>International Public Corruption Case Study Course</i>	IRS
	<i>Leadership for Women in Law Enforcement</i>	FLETC
	<i>Narcotics Investigations / Intelligence Exploitation</i>	DEA
	<i>Small Arms Trafficking</i>	ATF
	<i>Using Intelligence in Organized Crime Investigations</i>	FBI
2022	<i>Weapons Trafficking and Gangs Model Law - Executive Policy and Development Symposium</i>	ATF, FBI
	<i>Advanced Narcotics Investigations</i>	DEA
	<i>Advanced Special Investigations Unit</i>	DEA
	<i>Anti-corruption for Judges and Prosecutors</i>	OPDAT
	<i>Anti-Gangs</i>	ES, PNC/El Salvador
	<i>Chemical Diversion Investigations</i>	DEA
	<i>Drug Unit Commanders Course (DUCC)</i>	DEA
	<i>Homicide Investigations</i>	DPD
	<i>Investigating Criminal Use of Cryptocurrencies</i>	USSS
	<i>Leadership for Women in Law Enforcement</i>	FLETC
2024	<i>Using Intelligence in Organized Crime Investigations</i>	FBI
	<i>Advanced Narcotics Investigations</i>	DEA
	<i>Anti-Corruption and Asset Recovery Course</i>	OPDAT
	<i>Anti-corruption for Judges and Prosecutors</i>	OPDAT
	<i>Cultural Property Crime Investigators Program</i>	DHS, DOJ, DOS

	<i>Leadership for Women in Law Enforcement</i>	FLETC
	<i>Overseas Criminal Investigative Vetted Unit Course</i>	DSS
	<i>Prosecuting Environmental Crime</i>	ENRD
	<i>Trafficking in Persons</i>	ICE
	<i>Using Intelligence in Organized Crime Investigations</i>	FBI

FUENTE: Elaboración propia con datos de ILEA (s.f.), *Training Schedule*.²

El 13 de septiembre de 2022, la Jefa del Comando Sur de los EE.UU., generala Laura Richardson se reunió con el presidente Lasso y altos funcionarios en Quito y en los días siguientes dirigió la Conferencia Sudamericana de Defensa SOUTHDEC 2022. En la ceremonia de apertura se refirió al evento como “la manifestación física de la disuasión integrada (...), que permite que los socios democráticos con ideas afines se sincronicen, compartan mejores prácticas, lecciones aprendidas y mejoren la interoperabilidad” (Ministerio de Defensa, 2019).

En 2022, en el marco de la IX Cumbre de las Américas, Lasso, propuso a la administración Biden la iniciativa del Plan Ecuador y en diciembre el Congreso de EE.UU. aprobó la “Ley de Asociación Estados Unidos-Ecuador” como parte de Ley de Autorización de Gastos de Defensa Nacional (NDAA 2023), promovida por senadores (Demócratas y Republicanos) Bob Menendez, Jim Risch, Tim Kaine, Marco Rubio, Bill Cassidy y Ben Cardin, el *squad* conservador. En esta Ley de asociación se incluyen temas comerciales, de desarrollo y seguridad, destaca el traslado de patrulleros sobrantes de la Guardia Costera de EE.UU. a Ecuador, cooperación de seguridad en cuestiones cibernéticas, policiales y militares. El establecimiento de las asimetrías entre ambos países se evidencia en el hecho de que, aunque la Asamblea Nacional de Ecuador haya rechazado el 16 de junio de 2022 con 75 votos, el Congreso de EE.UU. lo aprobó considerando que “el fortalecimiento de la asociación entre Estados Unidos y Ecuador presenta una oportunidad para promover los intereses fundamentales de seguridad nacional de los Estados Unidos” (Congress.gov, 2022).

De esta forma se firmó en julio de 2023 el Memorándum de Entendimiento entre Estados Unidos y Ecuador en la sede del Departamento de Defensa de EE.UU. el cual tiene como uno de sus objetivos el combate del tráfico ilegal de narcóticos y sus delitos conexos, tales como la delincuencia organizada transnacional, delitos en los espacios acuáticos y las acciones de los grupos irregulares armados (categoría que luego será utilizada por Noboa para la declaratoria del Estado de Excepción). No se especificó el monto de la asistencia, sin embargo, el Ministro de Defensa de Ecuador mencionó la cifra de 3.100 millones de dólares en los siguientes hasta 2030 (“El acuerdo de cooperación”, 2023), por lo que estaríamos ante un plan multianual, como los aplicados en otros países como Colombia y México.

Por otra parte, el 15 de febrero de 2024 el gobierno de Noboa ratificó mediante el decreto 165 dos acuerdos de cooperación militar con EE.UU. firmados durante la gestión de Lasso (Decreto Ejecutivo No 165, 2024). El Acuerdo Relativo al Estatuto de las Fuerzas

² Las agencias implicadas son: Buró Federal de Investigación (FBI); Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE); Environmental and Natural Resources Division; (ENRD); Diplomatic Security Service (DSS); Federal Law Enforcement Training Centers (FLETC); Department of Homeland Security (DHS); Department of the State (DOS); Department of Justice (DOJ); Office of Overseas Prosecutorial Development (OPDAT); Administración de Control de Drogas (DEA); United States Secret Service (USS); Dallas Police Department (DPD); Policía Nacional de El Salvador (PNC); Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF); International Revenue Service (IRS); Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).

(SOFA), firmado el 6 de octubre de 2023, otorga privilegios, inmunidad y garantías al personal de las FF.AA. estadounidense y personal civil del Departamento de Defensa y contratistas, privilegios, exenciones, e inmunidades equivalentes a lo recibido por el personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas bajo la Convención de Viena. En una explícita vulneración de la soberanía ecuatoriana, establece que cualquier “exceso” será dirimido en la justicia de EE.UU., y garantiza el libre desplazamiento en territorio ecuatoriano de aeronaves, los buques y los vehículos operados por el Departamento de Defensa (Department of State, 2024c). En síntesis, es una base legal que EE.UU. considera necesaria para garantizar la inmunidad de su personal en la implementación de planes y acuerdos más amplios en materia de seguridad y defensa.

El Acuerdo Relativo a Operaciones contra Actividades Marítimas Transnacionales (SHIPRIDER) se orienta a fortalecer la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Este acuerdo fue anunciado en septiembre de 2023 durante una mesa redonda de la Fuerza de Intervención del Congreso de EE.UU. para Combatir a los Cárteles de la Droga Mexicanos que contó con la presencia de Lasso (República del Ecuador y los Estados Unidos de América, 2024).

Asimismo, en el contexto de declaratoria de Estado de Excepción por el presidente Noboa en enero de 2024, la asistencia anunciada a principios de dicho año incluía la construcción de una nueva Academia de Guardacostas, renovación de una clínica veterinaria canina, nueva oficina para la unidad de procesamiento de corrupción, ocho unidades fronterizas móviles para apoyar a un grupo de trabajo fronterizo de élite, una unidad operativa conjunta Policía Nacional-Guardacostas en Guayaquil. Se sumaba el aporte de análisis forense digital para identificar, mapear y atacar redes criminales; un equipo capacitará a 175 funcionarios de migración de Ecuador en el uso de la recolección biométrica; capacitación de 35 integrantes de las unidades de protección presidencial y vicepresidencial del Ecuador; aumento de asesores del FBI en el país; un avión militar C-130H se entregará a finales de marzo; más de 20.000 chalecos antibalas; más de \$1 millón en equipos críticos de seguridad y respuesta a emergencias; \$13 millones en equipos para proteger las redes informáticas del Ministerio de Defensa del Ecuador; \$2,4 millones en vehículos y equipos de seguridad adicionales para la policía de Ecuador; 6 camiones Navistar Defense 7000-MV (Isacson, 2024).

La actualización más reciente de la Estrategia Integrada de País, del 24 de agosto de 2024, plasma el ámbito de la seguridad como pilar prioritario, contemplando desde aparatos judiciales y control de narcóticos hasta asistencia militar:

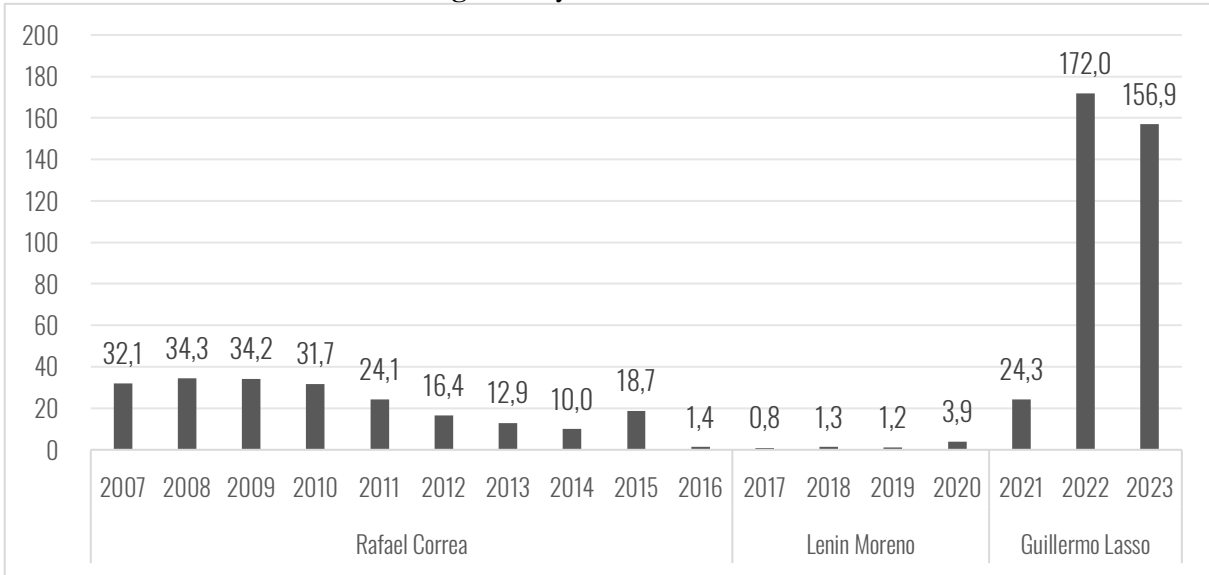
El Gobierno de Ecuador ha tomado medidas enérgicas y medidas para enfrentar la amenaza a la seguridad y *agradece la asistencia adicional de Estados Unidos* para ayudar a controlar mejor las porosas fronteras y el territorio marítimo del país, interceptar drogas y combatir el crimen transnacional. La Misión Ecuador tiene como objetivo ayudar al Gobierno de Ecuador a fortalecer su *capacidad de aplicación de la ley y el sector de la justicia* para proporcionar respuestas más eficaces a los desafíos de seguridad pública. La Misión también pretende incrementar la *cooperación bilateral en materia de defensa y seguridad* para reforzar la capacidad de las fuerzas armadas ecuatorianas de hacer frente a las amenazas transnacionales (Department of State, 2024a: 22; subrayado nuestro).

Como justificación de estos objetivos, plantea que “tras más de una década de escasez de fondos durante el gobierno del ex presidente Rafael Correa, el ejército ecuatoriano adolece de falta de equipamiento operativo y de entrenamiento estadounidense” y que la creciente relación bilateral representa una oportunidad para ampliar las alianzas en materia de seguridad y aumentar la preparación y capacidad de las fuerzas armadas ecuatorianas (Department of State, 2024a). Pero el documento también infiere que Ecuador necesitará aumentar significativamente el gasto en defensa para entrenar y equipar adecuadamente al ejército, argumentando que “depender de la financiación de la cooperación para la seguridad de Estados Unidos como único mecanismo no será suficiente para cumplir los objetivos de seguridad” y abogando por un aumento del gasto en defensa a través de Ventas Militares Extranjeras y Ventas Comerciales Directas (Department of State, 2024a: 8). O sea, que estimula el aumento de gasto en Defensa, pero con la orientación de que las adquisiciones provengan del complejo militar industrial estadounidense.

Asistencia militar y en seguridad de EE.UU. a Ecuador

Los vínculos hasta aquí descritos se reflejan en los montos otorgados en asistencia militar y en seguridad. En el gobierno de Correa es evidente la disminución de la asistencia militar y en seguridad hacia los últimos cuatro años de su mandato pues pasó de 13 a 1,4 millones de dólares. Sin embargo, con Moreno de nuevo se ampliaron los montos, de 0,8 en 2017 a 3,9 millones en 2020. Con Guillermo Lasso el incremento es sustancial y no tiene comparación con los gobiernos anteriores como se muestra en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Asistencia en seguridad y militar EE.UU.-Ecuador 2007-2023



Fuente: elaboración propia con base en *ForeingAssistance.gov*, s.f., consultado en agosto de 2024

El monto de 2022 supera 7 veces lo otorgado durante la administración de Moreno. Este aumento se refleja particularmente en el financiamiento para el Programa de Financiamiento Militar Extranjero (FMF) con 171 millones de dólares solo en 2022. FMF es una fuente de financiamiento otorgada a un país socio mediante una subvención o un préstamo directo utilizado para provisión de equipos, capacitación y servicios. Esta

asignación específica hace que Ecuador se ubique como el principal receptor de la asistencia netamente militar en la región durante la administración Biden (2021-2023).

El segundo rubro más importante en el periodo de Lasso es la asistencia por medio de INL, que tuvo un financiamiento por 21,2 millones entre 2021 y 2023, un incremento de 9 veces más en relación con los primeros tres años de Moreno en fondos destinados a apoyo logístico y operativo a las operaciones antidrogas, equipos y mantenimiento, capacitación en interdicción marítima y terrestre, asistencia técnica y capacitación a jueces, fiscales, policías, guardacostas, militares, analistas financieros y otros funcionarios del sector de justicia penal para combatir el tráfico de drogas y el crimen organizado transnacional (Department of State, INL, 2022). Asimismo, otras organizaciones canalizaron fondos de esta agencia antinarcóticos para la implementación de proyectos, tales como UNODC, OEA, Celestar Corporation, Dexis Consulting Group, National Center for State Courts, New Tech Solutions, Pan-American Development Foundation (PADF). En el caso de PADF fueron 2.3 millones de INL para proyecto de desarrollo de capacidades del sector justicia y programa regional anticorrupción.

La dimensión geopolítica del lawfare al descubierto: Caso Galápagos

La profundización de relaciones con el gobierno estadounidense, en términos militares y de seguridad habilita a Ecuador como base geopolítica de EE.UU. En el ámbito internacional, la disputa EE.UU.-China pone a Ecuador en el primer orden de importancia por su posición geoestratégica. El entramado de judicialización, intervención en el aparato judicial y las fuerzas de seguridad que caracterizan al lawfare en Ecuador, tiene como trasfondo intereses geopolíticos clave para EE.UU. Esto es particularmente evidente en el caso Galápagos, donde la creciente presencia y acuerdos militares con el país del norte, revelan que, bajo el argumento de la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el crimen organizado el objetivo es consolidar espacios de influencia geopolítica.

Es de particular relevancia tener en cuenta la excepcionalidad geográfica de las Galápagos como parte del perímetro de seguridad hemisférico de EE. UU, lo que convierte al Ecuador como pivote en el empuje entre EE.UU. y China (Landaburo y García-Sanz, 2024).

El rol de Galápagos como plataforma para la defensa hemisférica no es algo novedoso. Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, la importancia estratégica de las Galápagos aumentó y, en 1941, tras el ataque japonés a Pearl Harbor, EE.UU. contactó a Ecuador con la idea de establecer una base aérea estadounidense en la isla Baltra para proteger el Canal de Panamá. A finales de 1941, llegaron fuerzas estadounidenses procedentes de la Zona del Canal de Panamá (Galapagos Conservation Trust, s. f.).

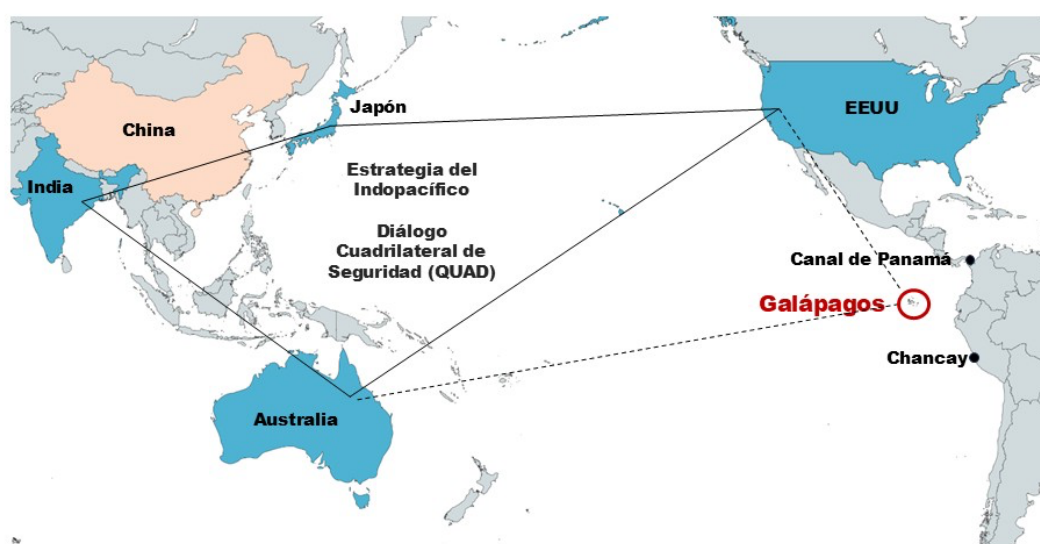
Cabe retomar a Spykman (1942), uno de los fundadores de la geopolítica estadounidense, en su concepto del perímetro de seguridad, como frontera de alarma temprana que se proyecta desde el Estrecho de Bering hasta Hawái; luego hasta las Islas Galápagos (Ecuador), la Isla de Pascua (Chile) y cruza el Canal de Magallanes hasta Las Malvinas.

En este contexto, las Galápagos, en particular San Cristóbal, la isla más oriental del archipiélago, cumple una doble función para los intereses estadounidenses en la actualidad: Ofensiva contra China y Defensiva continental. Permitiría cubrir militarmente a

Centroamérica y México con sus respectivos pasos (Canal de Panamá y más recientemente Tren Transístmico) y el megapuerto de Chancay en Perú.

Aunque en la estrategia para el Indopacífico (lanzada en 2022 por Biden pero que es recuperada de la Estrategia de seguridad con Australia de 2016 y de la estrategia del Indopacífico de Trump) no se mencione directamente a países de ALC, el territorio latino caribeño es la parte complementaria "natural" de la estrategia de seguridad de EE.UU. En palabras del mayor general Evan L. Pettus de USAF “Al socavar la gobernabilidad democrática en la región [ALC], la República Popular China amenaza el giro de Estados Unidos hacia el Indo-Pacífico al poner en peligro la libertad de maniobra, acceso e influencia en *nuestro exterior cercano*” (Pettus, 2023) Con las Galápagos y el Ecuador, se estaría conformando un "polígono" de seguridad en el Pacífico, tal como se ilustra en la Figura 1, complementando tanto la alianza militar AUKUS establecida por Joe Biden en 2021 con Australia y el Reino Unido de Gran Bretaña, como el grupo de cooperación *Quadrilateral Security Dialogue* (Quad) entre EE.UU., India, Australia y Japón.

Figura 1: Ecuador y el polígono de seguridad de EE.UU. en el Asia Pacífico



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, están los reportes del gobierno estadounidense respecto a la pesca ilegal china. Desde 2020 estos reportes señalan a China por no respetar las acciones de conservación y gestión (CMM) propuestas por varias organizaciones no gubernamentales. El 3 de agosto de 2020, Mike Pompeo dejó claro su compromiso con Ecuador: “Apoyamos a Ecuador y hacemos un llamado a Beijing para que deje de participar en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” (Embajada de los Estados Unidos en Argentina, 2020) En 2023, el gobierno de Joe Biden anunció 9.7 millones de dólares durante cinco años a través de la USAID para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de tiburones y rayas en aguas ecuatorianas, incluidas las islas Galápagos (Department of State, 2023).

En junio de 2022, EE.UU. firmó un Memorándum de Entendimiento con los países miembros del Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental (CMAR), Costa Rica, Panamá,

Colombia y Ecuador. Aunque sea presentado como acuerdo de conservación de los océanos, es notable su componente de seguridad que apunta a luchar contra las supuestas acciones pesqueras ilegales de China en el Pacífico Sur. Entre los signatarios estuvieron la Subcomandanta civil y asesora en Política Exterior del Comando Sur, Jean Manes y la Subsecretaria de Estado adjunta para Programas del Hemisferio Occidental en INL, Heidi Fulton (Department of State, 2022).

Como corolario, el 10 de diciembre de 2024 el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos (CGREG) emitió resolución que aprueba el “Proyecto de Seguridad Integral en la Región Insular” y su instructivo de implementación, activando los acuerdos de cooperación militar con EE.UU., SOFA y SHIPRIDER, anteriormente mencionados para habilitar la instalación de personal militar, buques, aeronaves, submarinos y armamento estadounidense en el archipiélago. La finalidad planteada es operativizar el proyecto con el fin de hacer frente a los retos de seguridad compartidos en la provincial de Galápagos, a 600 millas (965 kilómetros) de la costa continental ecuatoriana. Propone además “combatir el narcotráfico, la pesca ilegal y otras actividades ilícitas marítimas en esta región del Ecuador” y subrayar la importancia de “evitar conflictos violentos y otros delitos conexos entre los grupos narcoterroristas vinculados a cárteles internacionales que se disputan las rutas para exportación de estupefacientes y el dominio territorial para el expendio de drogas” (CGREG, 2024).

Conclusiones

El *lanfare* como estrategia contra la Revolución Ciudadana en Ecuador avanzó contra líderes y lideresas centrales, destacando el expresidente Correa, el vicepresidente Jorge Glas y miembros de este partido político que tuvieron que salir exiliados. El caso ecuatoriano es paradigmático porque deja en evidencia que la persecución política por la vía judicial tiene también como trasfondo una serie de intereses geopolíticos que suelen quedar al margen en los análisis sobre el impacto de la judicialización de la política. Se han planteado dos periodos claramente diferenciados: uno en el que el gobierno progresista de Correa promovió políticas públicas por medio de la intervención del Estado en la economía al tiempo que propició el retiro paulatino pero constante de EE.UU. en áreas clave como seguridad, exigiendo transparencia en los recursos y objetivos que se perseguían con la asistencia económica extranjera al tiempo que se alejaba geopolíticamente. Un segundo periodo es a partir de 2017 y hasta la actualidad pues se destruyó la economía, el tejido social, se hicieron cambios en el Estado, se judicializó al enemigo político para proscribir a personalidades concretas mientras se deterioraba la seguridad ecuatoriana.

El análisis realizado a partir de la triangulación de informes oficiales y datos cuantitativos revela importantes características sobre la relación entre Ecuador y EE.UU. durante los gobiernos de Correa a Lasso y Noboa. Se evidencian cambios significativos, destacando un incremento en la asistencia estadounidense, que contrasta con el deterioro de las condiciones de seguridad en Ecuador. Estos hallazgos sugieren que la asistencia proveniente de EE.UU. logra una mayor legitimidad social y configura a Ecuador como un enclave estratégico dentro de la proyección geopolítica estadounidense, no solo a nivel regional, sino también en el ámbito internacional. Desde este país, se articulan mecanismos de intervención jurídica, militar y de seguridad, que vulneran la soberanía nacional y refuerzan

la hegemonía de EE.UU. en Sudamérica, en un contexto marcado por la creciente rivalidad geopolítica con China. tal como plantea el caso de Galápagos.

En un contexto de crisis del sistema capitalista global y ante la evidente pérdida de hegemonía de EE.UU., la violencia y la represión contra los procesos progresistas podrían intensificarse. La agenda anticorrupción, que cuenta con apoyo bipartidista en el Congreso de EE.UU., se presenta como una herramienta discursiva para legitimar estas intervenciones e injerencias por distintas vías, tanto directas como indirectas, ya sea bajo administraciones neoliberales o de ultraderecha. Esta lucha contra la corrupción se conecta con otros programas de asistencia, como el combate al narcotráfico o el lavado de dinero, que, bajo la apariencia de cooperación altruista, refuerzan las relaciones de dependencia y subordinación en América Latina.

Referencias bibliográficas

- Bachmann, S. D., & Munoz Mosquera, A. (2015). Lawfare and hybrid warfare: How Russia is using the law as a weapon. *Amicus Curiae*, 102, 25-28.
- Baines, J. (1972). U.S. Military Assistance to Latin America: An Assessment. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 14(4), 69-487. <https://doi.org/10.2307/174767>
- Beittel, J., y Martín, R. (2002). *Anti-corruption efforts in Latin America and the Caribbean* (CRS Report No. IF12031). Congressional Research Service. <https://www.congress.gov/crs-product/IF12031>
- Borón, A. (2001). La selva y la polis: Reflexiones en torno a la teoría política del zapatismo. *OSAL*, (4), 177-186. CLACSO.
- Borón, A. (2014). *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. UNAM.
- Casado, F. (2024). El malestar de la Interpol con Ecuador: la obvedad del lawfare a través de las notificaciones rojas rechazadas. En: Hernández Enríquez, V., Romano, S. y Maisonnave, M. (coord.) *Lawfare en Ecuador: Guerra contra la democracia y el derecho* (p. 215-226). CLAJUD y Observatorio Lawfare.
- Castillo Calderón, J., Chaves García, Nery, Estepa, C. y Ruiz, J.R. (2021). *Lawfare recargado en Ecuador*. CELAG. <https://www.celag.org/lawfare-recargado-en-ecuador/>
- Center for Economic and Policy Research [CEPR]. (10 de octubre de 2024). *US Visa Bans Against Ecuador's Former President Correa and Family a "Transparently Political Attempt to Weaken" the Left Ahead of Elections*. CEPR. <https://cepr.net/press-release/us-visa-bans-against-ecuadors-former-president-correa-and-family-a-transparently-political-attempt-to-weaken-the-left-ahead-of-elections/>
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Resolución Nro. 24-CGREG-10-12-2024. 10 de diciembre de 2024. Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/12/resolucion_24_CGREG_10_12_2024.pdf
- Chomsky N., y Herman, E. (1981). *Washington y el fascismo en el tercer mundo*. Siglo XXI Editores.
- Congress.gov. James M. Inhofe National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2023 (Public Law No. 117-263; H.R. 7776). GPO/GovInfo. 23 de diciembre de 2023 <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/7776/text>
- Corte Constitucional del Ecuador. Dictamen 5-24-RC/24 (Caso 5-24-RC). Quito. 3 de octubre de 2024. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBLdGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic5N2RkZDZjZS03OTliLTQyNWUtOTlkMS1kMTAwNDI5OGJmNzgucGRmJ30=
- Cox, R. (1981). Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory", *Millennium - Journal of International Studies*, Junio, 126-155.

Department of State. (23 de febrero de 2021). *Recognizing Anticorruption Champions Around the World*. <https://2021-2025.state.gov/dipnote-u-s-department-of-state-official-blog/recognizing-anticorruption-champions-around-the-world/>

Department of State. (7 de junio de 2022). *Estados Unidos, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá firman Memorandum de Entendimiento en apoyo al Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)*. <https://2021-2025.state.gov/translations/spanish/estados-unidos-colombia-costa-rica-ecuador-y-panama-firman-memorandum-de-entendimiento-en-apoyo-al-corredor-marino-del-pacifico-este-tropical-cmar/>

Department of State. (27 de junio de 2023). *USAID anuncia USD 9,7 millones en apoyo a la pesca sostenible en aguas ecuatorianas y las islas Galápagos*. <https://ec.usembassy.gov/es/los-ee-uu-anuncio-un-aporte-para-la-pesca-sostenible-y-la-conservacion-de-tiburones-y-rayas-en-aguas-ecuatorianas/>

Department of State. (2024a). *Integrated Country Strategy Ecuador*. https://2021-2025.state.gov/wp-content/uploads/2024/09/ICS_WHA_Ecuador_Public-Release.pdf

Department of State. (2024b). *Designation of Two Former Ecuadorian Public Officials for Involvement in Significant Corruption During Their Tenures as Public Official*. <https://2021-2025.state.gov/designation-of-two-former-ecuadorian-public-officials-for-involvement-in-significant-corruption-during-their-tenures-as-public-officials/>

Department of State. (2024c). *Ecuador (24-223.1) – Status of Forces Agreement*. <https://www.state.gov/ecuador-24-223.1>

Department of State, Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs [INL]. (2017). *International Narcotics Control Strategy Report, Volume I, Drug and Chemical Control, Country Reports, Ecuador*. <https://2017-2021.state.gov/2017-incsr-volume-i-drug-and-chemical-control-as-submitted-to-congress/>

Department of State, INL. (2019). *International Narcotics Control Strategy Report, Volume I, Drug and Chemical Control, Country Reports, Ecuador*. <https://2021-2025.state.gov/2019-incsr-volume-i-drug-and-chemical-control-as-submitted-to-congress/>

Department of State, INL. (2020). *International Narcotics Control Strategy Report, Volume I, Drug and Chemical Control, Country Reports, Ecuador*. <https://2021-2025.state.gov/2020-incsr-volume-i-drug-and-chemical-control-as-submitted-to-congress/>

Department of State, INL. (2021). *International Narcotics Control Strategy Report, Volume I, Drug and Chemical Control, Country Reports, Ecuador*. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2021/02/International-Narcotics-Control-Strategy-Report-Volume-I-FINAL-1.pdf>

Department of State, INL. (2022). *International Narcotics Control Strategy Report, Volume I, Drug and Chemical Control, Country Reports, Ecuador*. <https://www.state.gov/2022-international-narcotics-control-strategy-report-2/>

Dunlap, C. J. (2009). Lawfare: A decisive element of 21st-century conflicts? *Joint Force Quarterly*, 54, 34-39.

El acuerdo de cooperación entre EE.UU. y Ecuador para fortalecer las Fuerzas Armadas se firmará el 20 de julio (9 de julio de 2023). Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/militares-estados-unidos-ecuador-acuerdo-cooperacion-YY5540346>

Embajada de los Estados Unidos en Argentina. (3 de agosto de 2020). *Prácticas pesqueras predatorias de China en las Galápagos*. <https://ar.usembassy.gov/es/practicas-pesqueras-predatorias-de-china-en-las-galapagos/>

ForeignAssistance.gov. (s.f.). *ForeignAssistance.gov [data base]* <https://foreignassistance.gov/>

Galapagos Conservation Trust. (s. f.). *Baltra*. Galapagos Conservation Trust. <https://galapagosconservation.org.uk/about-galapagos/islands/baltra/>

Hernández Enríquez, V. (2022). *Rebelión Crónicas de un Delito Inexistente*. Mármol Izquierdo y CELAG

International Law Enforcement Academy [ILEA]. (s.f.) *Participating countries*. <https://sansalvador.ilea.state.gov/participating-countries>

Irani, F. (2017). Lawfare, US military discourse, and the colonial and the constitution of law and war, *European Journal of International Security*, (3)1, 113-133.

Isacson, A. (19 de febrero de 2024), *Updates from Adam Isacson (February 19, 2024)*. <https://adam-isacson.ghost.io/updates-from-adam-isacson-february-19-2024/>

Johnson, D. (1970). Dependencia, desnacionalización del desarrollo y sistema internacional. En: Gunder Frank, A., Cockroft, J., James, Johnson, D. *Economía política del subdesarrollo en América Latina*. Signos.

Jones, D. M. (2016). Lawfare and the liberal order: A new mode of contestation? *International Affairs*, 92(3), 525-540. <https://doi.org/10.1111/1468-2346.12622>

Josan, A. C. (2015). Hybrid wars in the age of asymmetric conflicts. *Review of Air Force Academy*, 1(28), 49-52.

Kittrie, O. F. (2016). *Lawfare: Law as a weapon of war*. Oxford University Press.

Korybko, A. (2019). *Hybrid wars: The indirect adaptive approach to regime change*. Algora Publishing.

La fiscal Diana Salazar recibió el premio Wilson ¿de qué trata el galardón? (6 de diciembre de 2024). *KCH*. <https://kchcomunicacion.com/2024/12/06/la-fiscal-diana-salazar-recibio-el-premio-wilson-de-que-se-trata-este-galardon/>

Lajtmán, T. y García Fernández, A. (2024). *EE.UU. en Ecuador: Del lawfare al control geopolítico*. Observatorio de Lawfare. <https://www.oblawfare.org/post/ee-uu-en-ecuador-del-lawfare-al-control-geopol%C3%ADtico>

Landaburo, L., & García-Sanz, D. (2024). Crisis en las Galápagos: Estrategia de cobertura (hedging) de Ecuador ante Estados Unidos y China. *Revista Científica General José María Córdova*, 22(45), 9–32. <https://doi.org/10.21830/19006586.1233>

Logan, E. B. (2017). *The evolving battlefield: Lawfare and the weaponization of international law*. Cambridge Scholars Publishing.

Los cinco factores que pusieron a Daniel Noboa en la segunda vuelta (21 de agosto de 2023). *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/elecciones-presidenciales-2023/daniel-noboa-factores-segunda-vuelta/>

Maniruzzaman, T. (1992). Arms Transfers, Military Coups, and Military Rule in Developing States. *The Journal of Conflict Resolution*, 36(4), 733-755. <https://doi.org/10.1177/0022002792036004006>

Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. (14 de septiembre de 2022). *Retos para enfrentar las amenazas transnacionales y la cooperación regional se abordarán en el SOUTHDEC*. <https://www.defensa.gob.ec/retos-para-enfrentar-las-amenazas-transnacionales-y-la-cooperacion-regional-se-abordaran-en-el-southdec/>

Mutua, M. (2000). What is TWAII? *Proceedings of the ASIL Annual Meeting*, 94, 31-38. <https://doi.org/10.1017/S0272503700054896>

Observatorio Ecuatoriano del Crimen organizado [OEEO]. (2024). *Boletín Anual de homicidios intencionales en Ecuador. Análisis de las estadísticas finales del año 2023* <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2024/04/OEEO.-BOLETIN-ANUAL-DE-HOMICIDIOS-2023.pdf>

Olivares, J. y Grim, R. (29 de Agosto de 2024). *'They killed a U.S. informant' A U.S.-Linked Prosecutor Is Behind the Assault on Ecuador's Left*. The Intercept Brasil. <https://www.intercept.com.br/2024/08/29/ecuador-us-backed-prosecutor-attacks-left/>

Pettus, E. L. (2023). The Expanding Leverage of the People's Republic of China in Latin America Implications for US National Security and Global Order, *Journal of Indo-Pacific*

Affairs, september-october. <https://media.defense.gov/2023/Sep/29/2003311118/-1/-1/1/JIPA%20-%20PETTUS.PDF/JIPA%20-%20PETTUS.PDF>

Pinheiro Guimaraes, S. (2004). *Cinco Siglos de Periferia. Una contribución al estudio de la política internacional*. Editorial Prometeo.

Decreto Ejecutivo No 165. 15 de febrero de 2024. Presidencia de la República del Ecuador.

https://strapi.lexis.com.ec/uploads/Decreto_Ejecutivo_No_165_20240115113342_20240115113346_20240115113348_fad0c4d500.pdf

Proner, C., Cittadino, G., Ricobom, G. y Dornelles, J. (2018). *Comentarios a una sentencia anunciada. El proceso de Lula*. CLACSO.

Quintana, J. R. (2019). *América Latina en el proyecto de dominación de Estados Unidos. Pautas y perspectivas en el siglo XXI*. Editorial del Estado.

República del Ecuador y los Estados Unidos de América. (2024). Acuerdo entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América Relativo a Operaciones contra Actividades Marítimas Transnacionales Ilícitas. Ministerio de Defensa del Ecuador. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/08/105.-SHIPRIDERS-ACUERDO-FIRMADO-ESPANOL.pdf>

Revela Wikileaks que para Washington, Lenín Moreno es un “socio útil” (1 de agosto de 2018). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2018/08/01/mundo/027n2mun>

Roitman, M. (2017). *Breve manual actualizado del Golpe de Estado*. Sequitur.

Romano, S y Vollenweider, C. (2020) *¿Lawfare o lawfear? La guerra judicial y el miedo*. CELAG. <https://www.celag.org/lawfare-o-lawfear-la-guerra-judicial-y-el-miedo/>

Romano, S. (2013) *¿América para los americanos? Integración regional, dependencia y militarización*. Ruth Casa Editorial.

Romano, S. (2020) Lawfare y neoliberalismo en América Latina: una aproximación. *Revista Sudamérica* (13), 14-40.

Romano, S., Fernández, A. G., & Lajtman, T. (2021). Manufacturing Consent? U.S. Influence in Latin America’s Media: Beyond straightforward funding flows or direct intervention, networks of U.S. political and media power contribute to shaping consensus narratives that reinforce the status quo. *NACLA Report on the Americas*, 53(4), 414–420. <https://doi.org/10.1080/10714839.2021.2000771>

Romano, S. (2022). El lawfare y su trayectoria en América Latina: Antecedentes y alcances del concepto. En S. M. Romano, A. Copani & M. Palazzo (Coords.), *El lawfare en América Latina y su impacto en la vigencia de los derechos humanos* (pp. 21-34). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/lawfare_publicacion.pdf

Romano, S. (Comp.) (2019). *Lawfare: Guerra judicial y neoliberalismo en América Latina*. CELAG-Mármol Izquierdo Editores.

Romano, S. y Britto, R. (29 de enero de 2021). *Ley anticorrupción de Estados Unidos y lawfare en América Latina*. CELAG. <https://www.celag.org/ley-anticorrupcion-de-estados-unidos-y-lawfare-en-america-latina/>

Romano, S. y Díaz Parra, I. (2018). *Antipolíticas: neoliberalismo, realismo de izquierda y autonomismo en América Latina*. Luxemburg.

Romano, S., García Fernández, A., & Lajtman, T. (2020). Los think tanks de EE. UU. y ALC: Definición de agenda y manufacturación de consenso. En S. Romano (Comp.), *Trumperialismo: Estados Unidos y la guerra permanente contra América Latina* (pp. 133-172). CELAG-Mármol-Izquierdo.

Romano, S., Lajtman, T. y García Fernández, A. (2024). Imperialismo “soft”: asistencia de Estados Unidos y lawfare en América Latina. *Reoriente*, 3 (2). <https://doi.org/10.54833/issn2764-104X.v3i2p94-118>

Romano, S., Lajtman, T., García Fernández, A. (2024). *Tierra arrasada y asistencia en seguridad de EEUU y Ecuador*. Observatorio Lawfare, <https://www.oblawfare.org/post/tierra-arrasada-y-asistencia-en-ecuador>

Sader, E. (2008). *Posneoliberalismo en América Latina*. Ediciones CTA/ CLACSO.

Serrano Mancilla, A. (2015). *América Latina en disputa*. BANDES- El Perro y la Rana.

Spykman, N. (1942). *America's Strategy in World Politics*. Harcourt, Brace and Company.

UAFE (2021). *La UAFE y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos se unen para fortalecer la lucha contra el lavado de activos en el Ecuador y la región*. <https://www.uafe.gob.ec/la-uafe-y-el-departamento-del-tesoro-de-los-estados-unidos-se-unen-para-fortalecer-la-lucha-contra-el-lavado-de-activos-en-el-ecuador-y-la-region/>

Vera, S. (2024). Persecución, secuestro y tortura del ex vicepresidente del Ecuador: El caso de Jorge David Glas Espinel. En V. Hernández Enríquez, S. Romano y M. Maisonnave (Coords.), *Lawfare en Ecuador: Guerra contra la democracia y el derecho* (pp. 129-144). CLAJUD y Observatorio Lawfare.

Zaffaroni, R., Caamaño, C., Vegh, V. (2020) *¡Bienvenidos al lawfare!: Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal*. Capital Intelectual.